

## Las mujeres en la procuración y acceso a la justicia

Ante las diversas formas de violencia que enfrentan las mujeres por el hecho de ser mujeres, varios países, incluido México, se han dado a la tarea de implementar políticas públicas y acciones con fines preventivos y de atención: adaptar marcos legales para juzgar la violencia hacia las mujeres; tipificar el feminicidio en sus códigos penales, mejorar sus protocolos de actuación con perspectiva de género; además de crear instancias y mecanismos especializados en la materia e instrumentar estrategias de formación y capacitación para personas operadoras de justicia. Todo esto, con el fin de garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia; un fenómeno complejo que requiere, para su solución, de la acción coordinada y especializada de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los cuales tienen el deber de garantizar el acceso a la procuración e impartición de justicia a las mujeres que han vivido violencia.

El Ejecutivo se encarga de aplicar lo que marcan las leyes y, con base en éstas, llevar a cabo la tarea de gobernar; el Legislativo es el responsable de elaborar las leyes que rigen al gobierno, así como a las y los ciudadanos; el Judicial tiene la labor de cuidar que las leyes se apliquen correctamente y de resolver conflictos (SFP, 2022)

Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más por tipo de violencia a lo largo de la vida

**70.1%**

De las mujeres en México han experimentado al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación a lo largo de su vida

**51.6%**  
Violencia psicológica

**49.7%**  
Violencia sexual

**34.7%**  
Violencia física

**27.4%**  
Violencia económica y/o patrimonial y/o discriminación en el trabajo

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH). Tabulados básicos.

En México, siete de cada diez mujeres han experimentado violencia a lo largo de su vida; de estas, la mitad han enfrentado violencia sexual (49.7%) y el 34.7% violencia física. Estos dos tipos de violencia son los que más se denuncian, ya que son los más visibles. Sin embargo, el porcentaje de quejas o denuncias ante alguna autoridad por violencia sexual y física aún es muy bajo. Cuando estas violencias son ejercidas por la pareja sólo el 13.1% denuncia, cuando sucede en la escuela solo es denunciada por 7.8% de las mujeres y el 7.1% cuando ocurren en la familia. Aunque es en el espacio comunitario donde más violencia sexual se vive, también es el ámbito donde menos se denuncia.

Porcentaje de mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual por cualquier persona agresora por las acciones que tomó ante la violencia experimentada por ámbito de ocurrencia

Escolar	Laboral	Comunitario	Familiar	Pareja
91.2%	92.0%	94.7%	89.9%	78.3%
7.8%	6.5%	4.3%	7.1%	13.1%
0.9%	1.4%	1.0%	3.0%	7.4%

No solicitó apoyo a alguna institución ni presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad

Presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad con/sin solicitud de apoyo a alguna institución

Solo solicitó apoyo a alguna institución

<sup>1</sup>Se excluyen los casos donde no especificó si solicitó apoyo o denunció

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH). Resultados principales.

De las mujeres que han vivido violencia sexual y física en el espacio comunitario, 21 millones no denunciaron. Respecto a las mujeres que han experimentado este tipo de violencias con sus parejas, 7 millones de ellas no interpusieron denuncia alguna. Dentro de los principales motivos de las mujeres para la no denuncia, está la percepción de que lo sucedido no tuvo importancia; también, el desconocimiento de dónde y cómo denunciar; así como el pensar que no las iban a atender o que las culparían por la violencia vivida. Por todo esto, resulta fundamental impulsar estrategias de difusión sobre la importancia de denunciar y cómo hacerlo, aunado a una atención sensible al género para que todas reciban la protección de la justicia.

De lo contrario, los prejuicios y estereotipos de género seguirán entorpeciendo el acceso de las mujeres a una justicia plena con enfoque de género. Ya que estos son otros factores que desincentivan las denuncias o provocan que la resolución de las quejas se prolongue, generando desinterés en el seguimiento. En el mismo sentido, otros fallos recurrentes en los procesos de impartición de justicia son las deficiencias en la atención, investigación, la sanción y la reparación de los actos de violencia. Por ello, la debida diligencia constituye un marco esencial para analizar las acciones u omisiones de las entidades estatales responsables (OACNUDH-ONU Mujeres, 2014). Porque, además, toda violencia es inaceptable, principalmente la más extrema, la que acaba con la vida de las mujeres. Así que es importante dar seguimiento a las solicitudes de apoyo; no victimizar; que los servicios médicos notifiquen todas las agresiones físicas y sexuales a las autoridades pertinentes; que exista un ejercicio real y expedito de las medidas cautelares; y, evitar la pérdida de tiempo valioso en las respuestas a las quejas o denuncias (SEGOB, INMUJERES & ONU-MUJERES, 2020). Tanto la prevención como el seguimiento de los casos son imperantes para resolver el tema de la violencia feminicida que se vive en el país. Estos son algunos de los datos que permiten dimensionar el problema del que se habla:

<b>4002</b>	Defunciones de mujeres por <b>homicidio</b> en 2021
<b>968</b>	Presuntas víctimas de <b>feminicidio</b> en 2022
<b>947</b>	<b>Carpetas de investigación</b> abiertas por el presunto delito de <b>feminicidio</b>
<b>2807</b>	Presuntos <b>homicidios dolosos</b> de mujeres en 2022
<b>635</b>	Mujeres <b>presuntas víctimas de trata de personas</b> en 2022
<b>798</b>	<b>Carpetas de investigación de trata de personas</b> en 2022
<b>67,315</b>	Mujeres <b>presuntas víctimas de lesiones dolosas</b>
<b>82,709</b>	<b>Carpetas de investigación</b> iniciadas por algún presunto <b>delito sexual</b> contra mujeres en 2022
<b>141,889</b>	<b>Usuarías en los Centros de Justicia para las Mujeres</b> (enero-agosto 2022)
<b>13,015</b>	Mujeres menores de 18 años <b>atendidas por lesiones de violencia sexual y física en las unidades médicas</b>

■ **Fuente:** Inegi, Estadísticas de Mortalidad, 2021.  
■ **Fuente:** SESNP-CNI, enero-diciembre de 2022.  
■ **Fuente:** CONAVIM. Fecha de corte: 15 de septiembre de 2022. Datos preliminares  
■ **Fuente:** Secretaría de Salud. Subsistema de lesiones. Preliminar concorte al 31 de diciembre

Se debe subrayar que esta serie de datos corresponden a una diversidad de fuentes que pueden ser consultadas según su periodicidad. Algunas presentan información cada año, otras de manera mensual; unas captan a las personas que han vivido violencia, otras las carpetas de investigación que pueden contener más de una persona agredida. Pero no existe la manera de relacionar la etapa en la que se encuentran los casos denunciados y darles seguimiento hasta su resolución; tampoco se conocen las veces que una mujer fue a solicitar ayuda u orientación, entre otros ejemplos.

Se debe aprovechar que México es uno de los países de América Latina que más estadísticas de género produce. Existen áreas de oportunidad, en especial perfeccionar la coordinación interinstitucional para consolidar los sistemas nacionales de información sobre violencia hacia las mujeres, donde se pueda dar seguimiento de cada caso desde el momento de la solicitud de apoyo y/o denuncia, hasta la resolución de los casos. Se trata de dar un paso más en favor de las mujeres en la procuración y acceso a la justicia.

## ¿Ya lo sabes...?

El Consejo de la Judicatura Federal inauguró el primer sitio web que profundiza en la jurisprudencia internacional sobre género. "Justicia para las mujeres" recoge información relacionada con género y justicia a nivel nacional e internacional. ¡Conócelo!

Accede en: <https://n9.cl/7jn9f>



## Referencias

OACNUDH-ONU Mujeres (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (feminicidio/feminicidio). México.

SEGOB, INMUJERES & ONU-MUJERES (2020). Violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias

SFP (2022). Nociones Básicas de la Administración Pública. México.